

**FMV-CT-2023-019**  
**COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO MI VIVIENDA**

**ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO MI VIVIENDA CELEBRADA EN FECHA ONCE (11) DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023).**

Siendo las tres horas de la tarde (3:00 P.M.) del día once (11) del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), se reunieron en la calle Moisés García, esquina Dr. Báez, Gazcue, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde tiene su domicilio principal el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), en calidad de continuador jurídico del Instituto Nacional de la Vivienda (“INVI”), en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 10 y demás disposiciones del Contrato de FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN MIVIVIENDA (“FIDEICOMISO MI VIVIENDA”), suscrito entre el Instituto Nacional de la Vivienda (INVI), en calidad de Fideicomitente y Fideicomisario, y la sociedad Fiduciaria Reservas, S.A., en calidad de Fiduciaria, en fecha veinticuatro (24) del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), el cual fue debidamente registrado ante la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, bajo el Registro Mercantil No. F001074SD, expediente No. 832790, Libro 1, Folio 28, Documento No. 51 y debidamente inscrito ante la Dirección General de Impuestos Internos, bajo el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-32-20722-1, modificado mediante adenda suscrita en fecha trece (13) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021) (el “Contrato de Fideicomiso”) aprobado bajo la Resolución No. 339-21 por el Congreso Nacional de la República Dominicana; se ha reunido el Comité Técnico del FIDEICOMISO MI VIVIENDA.

Los términos en mayúscula que se incluyan en la presente Acta, a menos que sean expresamente definidos en este documento, tendrán el mismo significado atribuido a los mismos en el Contrato de Fideicomiso.

Se encuentran presentes:

1. **Ing. Carlos Bonilla**, Ministro de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones; en su calidad de Presidente del Comité Técnico;
2. **Ing. Danny Santos**, Viceministro de Construcción del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones; en su calidad de Vicepresidente del Comité Técnico;
3. **Ing. Juan Luis Juliá Calac**, Viceministro Administrativo y Financiero del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones; en su calidad de Secretario del Comité Técnico;
4. **Ing. Ernesto Mejía Mazara**, Viceministro de Políticas y Planificaciones de Viviendas y Edificaciones del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones; en su calidad de vocal del Comité Técnico; e,
5. **Ing. Eduardo Guarionex Estrella**, Viceministro de Cooperación y Relaciones Internacionales del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones; en su calidad de vocal del Comité Técnico.

Encontrándose presentes la totalidad de los integrantes del Comité Técnico, los miembros han renunciado al requisito de convocatoria y reconocen la validez de esta reunión y de las decisiones que se tomen en la misma. A seguidas el Presidente del Comité Técnico dio lectura al siguiente orden del día.

## AGENDA:

1. Conocer y aprobar, si procede, las recomendaciones contenidas en el acta de Reunión FMV-2023-18, de la Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda, celebrada en fecha diez (10) del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).
2. Tratar cualquier otro tema de interés.

**CONSIDERANDO:** Que, el primero (1ro) de agosto de 2021, el Poder Ejecutivo promulgó la ley núm. 160-21, que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), a través del cual se establecerán "las políticas, principios, programas, planificación, estrategias e instrumentos en materia de vivienda, hábitat, asentamientos humanos dignos, construcción de edificaciones del Estado dominicano, así como los equipamientos que resulten necesarios para el interés general de la Nación".

**CONSIDERANDO:** Que mediante la ley núm. 160-21 se suprimen el Instituto Nacional de la Vivienda (INVI) y la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), mientras que se transfieren las funciones y facultades consignadas a estas instituciones al Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), consolidándose como único organismo del Estado encargado de la coordinación y ejecución de las políticas relacionadas a la construcción y reparación de viviendas dignas y la construcción de todo tipo de edificaciones públicas.

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana, proclamada el trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).

**VISTOS:** Los principios de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006) y del Decreto núm. 543-12 que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06 y su modificación, emitido en fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

**VISTA:** La Ley No. 189-11 para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana de fecha veintidós (22) del mes de julio del año dos mil once (2011), modificada por la Ley No. 338-21 de fecha once (11) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021) y su reglamento de aplicación No. 95-12, de fecha dos (2) del mes de marzo del año dos mil doce (2012).

**VISTA:** La Ley No. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, promulgada en fecha seis (6) del mes de agosto del año dos mil trece (2013).

**VISTO:** El Contrato de FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN MIVIVIENDA (“FIDEICOMISO MI VIVIENDA”) modificado mediante adenda suscrita en fecha trece (13) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021) (el “Contrato de Fideicomiso”) aprobado bajo la Resolución No. 339-21 por el Congreso Nacional de la República Dominicana.

**VISTA:** La comunicación DCMV/410/2023, de fecha veinticinco (25) del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023), emitida por el Ing. Lester Silfa, Director de Construcción y mejoramiento de viviendas del MIVHED, el Ing. José R. Nuñez, Director de Presupuesto de Proyectos del MIVHED y la Arq. Digna Ávila, Encargada de División de Urbanismo y Arquitectura del MIVHED, en la cual remiten los planos, especificaciones técnicas y plantillas de presupuesto para la contratación de desarrolladores de proyectos inmobiliarios para la construcción de soluciones habitacionales de bajo costo del Programa “Mi Vivienda” en el Distrito Municipal Hato del Yaque, Provincia Santiago, Etapa II, con el objetivo de que sea iniciado el procedimiento de selección correspondiente.

**VISTA:** La comunicación FMV-DE-2023-029, de fecha veinticinco (25) del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023), emitida por el licenciado Evelio Paredes, Director Ejecutivo de la Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda, en la cual remite para los fines y conocimiento de lugar, la comunicación DCMV/410/2023, de fecha veinticinco (25) del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023), emitida por el Ing. Lester Silfa, Director de Construcción y mejoramiento de viviendas del MIVHED, el Ing. José R. Nuñez, Director de Presupuesto de Proyectos del MIVHED y la Arq. Digna Ávila, Encargada de División de Urbanismo y Arquitectura del MIVHED.

**VISTA:** La comunicación FMV-DE-2023-030, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), emitida por la Dra. Margarita De los Santos P., Directora de Compras y Contrataciones de la Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda, con la anuencia del Director Ejecutivo del Fideicomiso Mi Vivienda, dirigida a la Licda. Sahiris Lara Peña, Directora Interina de Recursos Humanos MIVHED, en la cual solicita las hojas de vida y credenciales profesionales de personal del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), que estén capacitados para desempeñarse como peritos técnicos, legales y financieros, para realizar las evaluaciones de las Ofertas Técnicas y Económicas, a ser recibidas en el marco del procedimiento de selección para la contratación de desarrolladores de proyectos inmobiliarios para la construcción de soluciones habitacionales de bajo costo del Programa “Mi Vivienda” en el Distrito Municipal Hato del Yaque, Provincia Santiago, Etapa II.

**VISTA:** La comunicación RRHH-00334, de fecha ocho (8) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), de la Licda. Sahiris Lara Peña, Directora Interina de Recursos Humanos MIVHED, dirigida a la Dra. Margarita De los Santos P., Directora de Compras y Contrataciones de la Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda, en la cual remite las hojas de vida y

credenciales del personal del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), que están capacitados para desempeñarse como peritos técnicos, legales y financieros, para realizar las evaluaciones de las Ofertas Técnicas y Económicas, a ser recibidas en el marco del procedimiento de selección para la contratación de desarrolladores de proyectos inmobiliarios para la construcción de soluciones habitacionales de bajo costo del Programa “Mi Vivienda” en el Distrito Municipal Hato del Yaque, Provincia Santiago, Etapa II.

**VISTAS:** Las especificaciones técnicas elaboradas para la contratación de desarrolladores de proyectos inmobiliarios para la construcción de soluciones habitacionales de bajo costo del programa “Mi Vivienda” en el Distrito Municipal de Hato del Yaque, Provincia Santiago, Etapa II.

**VISTO:** El Pliego de Condiciones Específicas publicado en fecha once (11) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), para el procedimiento de selección Ref. No. FMV-PS-2023-001, correspondiente a la contratación de desarrolladores de proyectos inmobiliarios para la construcción de soluciones habitacionales de bajo costo del programa “Mi Vivienda” en el Distrito Municipal de Hato del Yaque, Provincia Santiago, Etapa II.

**VISTA:** La Convocatoria publicada en fecha once (11) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), para el procedimiento de selección Ref. No. FMV-PS-2023-001, correspondiente a la contratación de desarrolladores de proyectos inmobiliarios para la construcción de soluciones habitacionales de bajo costo del programa “Mi Vivienda” en el Distrito Municipal de Hato del Yaque, Provincia Santiago, Etapa II.

**VISTA:** El Acta de Reunión FMV-2023-08, de la Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda, celebrada en fecha ocho (8) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

**VISTA:** El Acta de Reunión FMV-CT-2023-008, del Comité Técnico del Fideicomiso Mi Vivienda, celebrada en fecha ocho (8) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

**VISTA:** El Acta de Reunión FMV-2023-14, de la Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda, celebrada en fecha veinte (20) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), contentiva de la decisión sobre la recomendación de enmendar, si procede, el pliego de condiciones del procedimiento de selección Ref. No. FMV-PS-2023-001, para la contratación de desarrolladores de proyectos inmobiliarios para la construcción de soluciones habitacionales de bajo costo del programa “Mi Vivienda” en el Distrito Municipal de Hato del Yaque, Provincia Santiago, Etapa II.

**VISTA:** El Acta de Reunión FMV-CT-2023-015, del Comité Técnico del Fideicomiso Mi Vivienda, celebrada en fecha veintiuno (21) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), que autoriza a la Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda para llevar a cabo las

gestiones correspondientes para realizar la enmienda No. 1 al pliego de condiciones del procedimiento de selección Ref. No. FMV-PS-2023-001, correspondiente a la contratación de desarrolladores de proyectos inmobiliarios para la construcción de soluciones habitacionales de bajo costo del programa “Mi Vivienda” en el Distrito Municipal de Hato del Yaque, Provincia Santiago, Etapa II, con la finalidad de incorporar mejoras al pliego de condiciones en el referido procedimiento de selección.

**VISTA:** El Acta de Reunión FMV-2023-18, de la Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda, celebrada en fecha diez (10) del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), contentiva de la decisión sobre la recomendación de enmendar, si procede, el pliego de condiciones del procedimiento de selección Ref. No. FMV-PS-2023-001, para la contratación de desarrolladores de proyectos inmobiliarios para la construcción de soluciones habitacionales de bajo costo del programa “Mi Vivienda” en el Distrito Municipal de Hato del Yaque, Provincia Santiago, Etapa II.

**CONSIDERANDO:** Que, luego de ser publicado el pliego de condiciones específicas del presente procedimiento de selección Ref. No. FMV-PS-2023-001, correspondiente a la contratación de desarrolladores de proyectos inmobiliarios para la construcción de soluciones habitacionales de bajo costo del programa “Mi Vivienda” en el Distrito Municipal de Hato del Yaque, Provincia Santiago, Etapa II, la Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda, mediante reunión sostenida en fecha diez (10) del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), manifestó la necesidad de realizar una enmienda al referido procedimiento de selección a los fines de incorporar mejoras al pliego de condiciones.

**CONSIDERANDO:** Que, el pliego de condiciones específicas del presente procedimiento de selección Ref. No. FMV-PS-2023-001, correspondiente a la contratación de desarrolladores de proyectos inmobiliarios para la construcción de soluciones habitacionales de bajo costo del programa “Mi Vivienda” en el Distrito Municipal de Hato del Yaque, Provincia Santiago, Etapa II, establece que, de considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, la Unidad de Gerencia podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Proponentes.

**CONSIDERANDO:** Que, tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por la Unidad de Gerencia pasarán a constituir parte integral del Pliego de Condiciones y, en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Proponentes.

**CONSIDERANDO:** Que, a razón de la etapa de preguntas y respuestas, surgieron inquietudes que ameritan ser aclaradas, así como la incorporación de mejoras para el fortalecimiento de las especificaciones técnicas del procedimiento de selección, para lo cual es menester modificar el cronograma de actividades del referido proceso.

**CONSIDERANDO:** Que, en procura de garantizar un trato justo a los contratistas del proceso de licitación de referencia, es pertinente enmendar el pliego de condiciones para incorporar dichas mejoras.

**CONSIDERANDO:** Que, es objetivo de la Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda, cumplir con la normativa vigente y garantizar que los procesos competitivos sean realizados acorde a los principios de eficiencia, libre competencia, transparencia y publicidad, economía y flexibilidad, equidad, responsabilidad, moralidad y buena fe, reciprocidad, participación y razonabilidad, consagrados en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

A seguidas, el Presidente del Comité Técnico sugirió someter a discusión y aprobación los puntos indicados en la agenda en ese mismo orden, por lo que se pasó a discutir los asuntos enunciados y se adoptaron las siguientes resoluciones y acuerdos.

Luego de un intercambio de opiniones de los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso Mi Vivienda, se adoptaron a unanimidad de votos las siguientes resoluciones:

### **PRIMERA RESOLUCIÓN:**

**ACOGER**, como al efecto **ACOGE**, el acta de reunión No. **FMV-2023-18** de la Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda, celebrada en fecha diez (10) del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

*Sometida a votación esta resolución fue aprobada por unanimidad de votos.*

### **SEGUNDA RESOLUCIÓN:**

**AUTORIZAR**, como al efecto **AUTORIZA**, a la Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda para llevar a cabo las gestiones correspondientes para realizar la enmienda No. 2 al pliego de condiciones del procedimiento de selección Ref. No. FMV-PS-2023-001, correspondiente a la contratación de desarrolladores de proyectos inmobiliarios para la construcción de soluciones habitacionales de bajo costo del programa “Mi Vivienda” en el Distrito Municipal de Hato del Yaque, Provincia Santiago, Etapa II, en la sección que indicamos a continuación:

<b>DONDE EXPRESA:</b>	
<b>2.5 Cronograma del Procedimiento de Selección</b>	
<b>ACTIVIDADES</b>	<b>PERÍODO DE EJECUCIÓN</b>
Publicación del aviso a participar en el Procedimiento de Selección	Lunes 11 y martes 12 de septiembre del 2023.

*CS*

*S*

*pl*

*CS*

*S*

Período para adquirir el Pliego de Condiciones	Hasta el viernes 22 de septiembre del 2023.
Visita a los terrenos donde serán levantados los proyectos habitaciones de bajo costo	Lotes 1,2 y 3: Fecha: lunes 25 de septiembre del 2023. Hora: 10:00 A.M. Lugar: Distrito Municipal Hato del Yaque, Municipio Santiago de los Caballeros, Provincia Santiago.
Período para realizar consultas por parte de los interesados	Hasta el lunes 02 de octubre de 2023.
Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas	Hasta el miércoles 11 de octubre de 2023.
<b>Recepción de Propuestas: “Sobre A” y “Sobre B”</b>	<b>Lunes 23 de octubre de 2023. En horario de 8:00 A.M. – 4:00 P. M.</b>
<b>Apertura de “Sobre A” Propuestas Técnicas</b>	<b>Martes 24 de octubre del 2023, a las 10:00 A.M.</b>
Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas “Sobre A”.	Hasta el martes 31 de octubre del 2023.
Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	Hasta el miércoles 1 de noviembre del 2023.
Periodo de subsanación de ofertas	Hasta el lunes 6 de noviembre del 2023.
Período de Ponderación de Subsanciones	Hasta el jueves 9 de noviembre del 2023.
Notificación Resultados del Proceso de Subsanción y Proponentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas “Sobre B”	Hasta el viernes 10 de noviembre del 2023.
<b>Apertura y lectura de Propuestas Económicas “Sobre B”</b>	<b>Lunes 13 de noviembre del 2023, a las 10:00 A.M.</b>
Evaluación Ofertas Económicas “Sobre B”	Hasta el lunes 20 de noviembre del 2023.
Adjudicación	Hasta el miércoles 22 de noviembre del 2023.




Notificación y Publicación de Adjudicación	Dentro de los siguientes 5 días hábiles, contados a partir de la Adjudicación
Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes 5 días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación
Suscripción del Contrato	Dentro de los siguientes 20 días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación
Publicación de los Contratos	Inmediatamente después de suscritos por las partes

***PARA QUE, EN LO ADELANTE, figure de la siguiente manera:***

**a. Cronograma del Procedimiento de Selección**

<b>ACTIVIDADES</b>	<b>PERÍODO DE EJECUCIÓN</b>
Publicación del aviso a participar en el Procedimiento de Selección	Lunes 11 y martes 12 de septiembre del 2023.
Período para adquirir el Pliego de Condiciones	Hasta el viernes 22 de septiembre del 2023.
Visita a los terrenos donde serán levantados los proyectos habitaciones de bajo costo	Lotes 1,2 y 3: Fecha: lunes 25 de septiembre del 2023. Hora: 10:00 A.M. Lugar: Distrito Municipal Hato del Yaque, Municipio Santiago de los Caballeros, Provincia Santiago.
Período para realizar consultas por parte de los interesados	Hasta el lunes 02 de octubre de 2023.
Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas	Hasta el viernes 13 de octubre de 2023.
<b>Recepción de Propuestas: “Sobre A” y “Sobre B”</b>	<b>Miércoles 25 de octubre de 2023. En horario de 8:00 A.M. – 4:00 P. M.</b>
<b>Apertura de “Sobre A” Propuestas Técnicas</b>	<b>Jueves 26 de octubre del 2023, a las 10:00 A.M.</b>
Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas “Sobre A”.	Hasta el jueves 2 de noviembre del 2023.

*CSJ*

*S*

*HL*

*CSJ*

*S*



Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	Hasta el viernes 3 de noviembre del 2023.
Periodo de subsanación de ofertas	Hasta el miércoles 8 de noviembre del 2023.
Período de Ponderación de Subsanaciones	Hasta el lunes 13 de noviembre del 2023.
Notificación Resultados del Proceso de Subsanación y Proponentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas “Sobre B”	Hasta el martes 14 de noviembre del 2023.
<b>Apertura y lectura de Propuestas Económicas “Sobre B”</b>	<b>Jueves 16 de noviembre del 2023, a las 10:00 A.M.</b>
Evaluación Ofertas Económicas “Sobre B”	Hasta el miércoles 22 de noviembre del 2023.
Adjudicación	Hasta el viernes 24 de noviembre del 2023.
Notificación y Publicación de Adjudicación	Dentro de los siguientes 5 días hábiles, contados a partir de la Adjudicación
Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes 5 días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación
Suscripción del Contrato	Dentro de los siguientes 20 días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación
Publicación de los Contratos	Inmediatamente después de suscritos por las partes

Sometida a votación esta resolución fue aprobada por unanimidad de votos.

*CSJ*

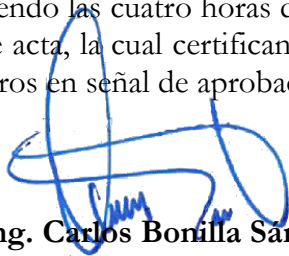
*S*

*HL*

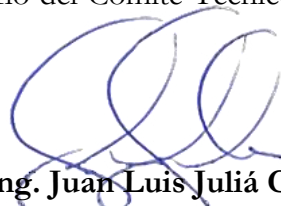
*CSJ*

*S*

Y no habiendo otros asuntos de los cuales conocer, se declara concluida esta sesión del Comité Técnico siendo las cuatro horas de la tarde (4:00 P.M.) de la fecha establecida en el encabezado de la presente acta, la cual certifican el Presidente y el Secretario del Comité Técnico y firman todos los miembros en señal de aprobación.



**Ing. Carlos Bonilla Sánchez.**  
Ministro de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones.  
Presidente Comité Técnico Fideicomiso MIVIVIENDA.



**Ing. Juan Luis Juliá Calac.**  
Viceministro Administrativo y Financiero del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones.  
Secretario del Comité Técnico.



**Ing. Danny Santos.**  
Viceministro de Construcción del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones.  
Vicepresidente del Comité Técnico.



**Ing. Ernesto Mejía Mazara.**  
Viceministro de Políticas y Planificaciones de Viviendas y Edificaciones del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones.  
Vocal del Comité Técnico.



**Ing. Eduardo Guarionex Estrella.**  
Viceministro de Cooperación y Relaciones Internacionales del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones.  
Vocal del Comité Técnico.

